

Informe final de seguimiento del Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024

Datos acumulados 2024

PROGRAMA MARCO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN 2021-2024

El 26 de mayo de 2021 el Consello da Xunta de Galicia aprobó el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024, mediante el que se materializa la estrategia de la Xunta de Galicia para el afianzamiento de su política institucional de integridad.

Este programa previó la puesta en marcha, de manera gradual, de distintas medidas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control interno e infraestructura ética para el control de las actividades más vulnerables o sensibles a los riesgos de gestión para una gestión pública eficaz, en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El programa incluyó medidas en seis ejes fundamentales: cultura institucional, ética institucional, recursos humanos y compromiso con la competencia profesional, planes de prevención de riesgos de gestión, consolidación de la administración digital y calidad normativa.

Todas las medidas del plan se articularon en una planificación temporal que abarca desde su aprobación, el 26 de mayo de 2021 hasta el año 2024, según el cronograma incorporado en el propio programa.

El Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>.

SEGUIMIENTO

Con la finalidad de realizar el seguimiento detallado del programa, se analizan las acciones llevadas a cabo desde el momento de su aprobación hasta el final de su vigencia, en función de los distintos ejes de actuación previstos y teniendo en cuenta la previsión temporal que se incorporó en el propio programa.

Los ejes de actuación previstos en el programa son los siguientes:

- Eje 1: Cultura institucional
- Eje 2: Ética institucional
- Eje 3: Recursos humanos y compromiso con la competencia profesional
- Eje 4: Planes de prevención y gestión de riesgos de gestión
- Eje 5: Consolidación de la administración digital
- Eje 6: Calidad normativa

Con el objeto de poder contar en un documento con toda la evolución de este programa marco, el análisis que se realiza es acumulativo, incluyéndose en este informe final el seguimiento del programa desde su aprobación hasta la terminación de su vigencia, el 31 de diciembre de 2024.

Eje 1: Cultura institucional

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es dotar al sector público autonómico de Galicia de un marco de integridad institucional en el que se vele por la observancia de los principios éticos y de buen gobierno, se persiga una actuación ejemplar y responsable de los altos cargos y del personal empleado público y se promueva una cultura de legalidad que desaliente dentro de la organización las prácticas irregulares, las conductas inapropiadas y toda actuación fraudulenta, incluida la corrupción, y que facilite su prevención.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Medidas	Temporalización				Cumplimiento
	2021	2022	2023	2024	
Eje 1: Cultura institucional					
Medida 1.1. Declaración institucional de integridad de la Xunta de Galicia					Finalizada
Medida 1.2. Incorporar la integridad institucional en la planificación estratégica					Finalizada
Medida 1.3. Habilitar un canal específico de denuncias					Finalizada
Medida 1.4. Regulación de los lobbies o grupos de interés					No iniciada
Medida 1.5. Regulación unitaria de los conflictos de interés					En curso
Medida 1.6. Formación en materia de integridad					Finalizada
Medida 1.7. Fomento y divulgación de la cultura de la integridad					Finalizada
Medida 1.8. Creación de los órganos competentes de supervisión y control					Finalizada

Detalle de las medidas:

Medida 1.1. Declaración institucional de integridad de la Xunta de Galicia

El Consello da Xunta de Galicia adoptó en su reunión de 10 de diciembre de 2021 una declaración institucional de integridad y compromiso ético, a la que puede accederse en el siguiente enlace: <https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>.

Medida 1.2. Incorporar la integridad institucional en la planificación estratégica

El Consello da Xunta de Galicia dio cumplimiento a esta medida mediante la aprobación el 10 de marzo de 2022 del Plan Estratégico de Galicia 2022-2030, que incorpora en su eje transversal de gobernanza la perspectiva de la integridad institucional. Puede accederse al PEG-2030 en el siguiente enlace:

<https://www.planestratexico2030.gal>

Medida 1.3. Habilitar un canal específico de denuncias

Con más de un año de anticipación a la publicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Xunta de Galicia habilitó en enero de 2022 un canal de denuncias relativas a la integridad institucional, a través de la cual cualquier persona empleada pública o ciudadano/a podrá facilitar información de la que tenga conocimiento sobre actuaciones o conductas contrarias a la integridad institucional en el ámbito del sector público autonómico, con plenas garantías de indemnidad de la persona informante, que no podrá sufrir, ni durante ni después de la investigación ningún tipo de medida que implique cualquier forma de perjuicio o discriminación.

Sin perjuicio de preservar las garantías de indemnidad cualquier que sea la forma de presentación de la información, como una garantía adicional, se previó el establecimiento de dos tipos de presentación:

En primer lugar está disponible la presentación con plena identificación de la identidad de la persona informante, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia: [PR006A - Comunicación en materia de integridad institucional - Sede electrónica - Xunta de Galicia](#)

Adicionalmente, se previó un canal para la presentación de información con carácter anónimo, de manera que los órganos que deban investigar la

información no conozcan la identidad ni los datos personales de la persona informante. Puede accederse a este canal de denuncias a través del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto: [Canle de denuncias - Portal Transparencia](#)

Además, el Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado por el Consello da Xunta de Galicia el 10 de diciembre de 2021 previó los mecanismos de tramitación de las informaciones recibidas y la existencia de un comité de ética. Estos mecanismos fueron nuevamente incorporados en la revisión y actualización del Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado por el Consello da Xunta en mayo de 2023, y que además incluye las previsiones recogidas en la antedicha Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

A este respecto, el Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia establece los mecanismos de investigación y tramitación de las comunicaciones recibidas, y prevé que con el fin de asesorar sobre el cumplimiento de la política de integridad, y en especial sobre el tratamiento de las comunicaciones por irregularidades, se constituye un Comité Ético formado por personas expertas en el ámbito de la integridad, de reconocido prestigio, que actuarán de manera independiente prestando asesoramiento en la gestión de las comunicaciones presentadas.

El Comité Ético está compuesto por una persona representante del centro directivo competente en materia de evaluación y reforma administrativa, una representante de la Asesoría Jurídica General, una representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, una representante del Valedor do Pobo y una docente universitaria que imparta grado en derecho, y se constituyó el 28 de abril de 2022.

Desde la puesta en funcionamiento de este canal de denuncias el 29 de enero de 2022 en la sede del Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIACI), se recibieron un total de 44 denuncias en el año 2022, mayoritariamente de personas externas a la Xunta de Galicia y dirigidas en muchos casos contra supuestas infracciones de particulares o por un funcionamiento incorrecto de un servicio público. De todas ellas, solo 5 fueron tramitadas como denuncias en materia de integridad (procedimiento PR006A), y las restantes fueron reconducidas a otros órganos para su tramitación.

Una gran parte de las denuncias tenían el contenido de una queja sobre el funcionamiento supuestamente anómalo de los servicios públicos y por lo tanto se condujeron al procedimiento general de quejas y sugerencias.

Por lo que respecta al año 2023, se recibieron un total de 121 comunicaciones, de las cuales 49 fueron archivadas, 43 fueron reconducidas al procedimiento de quejas y sugerencias o a otros procedimientos específicos de la Xunta de Galicia, 14 fueron remitidas al órgano destinatario correcto de la comunicación al no ser objeto del Sistema interno de información de la Xunta de Galicia, y 11 fueron trasladadas a los órganos competentes para la instrucción, en el caso de ser procedente, de los procedimientos oportunos (a este respecto debe tenerse en cuenta que desde la revisión y actualización del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude también son objeto del canal de denuncias las comunicaciones relativas a las infracciones administrativas), otras 3 comunicaciones estaban duplicadas y 1 fue objeto de desistimiento por la persona comunicante.

En el año 2024, se recibieron un total de 230 comunicaciones, de las cuales 102 fueron archivadas, 3 fueron reconducidas al procedimiento de quejas y sugerencias o a otros procedimientos específicos de la Xunta de Galicia, 57 fueron remitidas al órgano destinatario correcto de la comunicación al no ser objeto del Sistema interno de información de la Xunta de Galicia, y 68 fueron trasladadas a los órganos competentes para la instrucción, en el caso de ser procedente, de los

procedimientos oportunos (como ya se indicaba en el párrafo anterior, debe tenerse en cuenta que desde la revisión y actualización del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude también son objeto del canal de denuncias las comunicaciones relativas a infracciones administrativas).

Medida 1.4. Regulación de los lobbies o grupos de interés

En la actualidad está en tramitación por la Administración general del Estado el Anteproyecto de Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés, por lo que la regulación autonómica esperará a conocer el contenido de esta norma.

Medida 1.5. Regulación unitaria de los conflictos de interés

Si bien también está en tramitación una norma estatal en este ámbito, el Anteproyecto de Ley de Prevención de Conflictos de Intereses del personal al servicio del sector público, ya se adoptaron avances en relación con la prevención de los conflictos de intereses a través del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado el 10 de diciembre de 2021 y actualizado y revisado por el Consello da Xunta en mayo de 2023. (<https://transparencia.junta.gal/integridad-institucional>)

No apartado 3.2 del Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado en mayo de 2023, bajo el título "Medidas relativas al sistema de prevención de los conflictos de intereses", se recoge una regulación muy detallada del tratamiento a dar en los casos de conflicto de interés.

Por un lado, las personas que ocupen altos cargos deberán realizar un análisis del eventual conflicto de intereses a la luz del contenido de las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, así como de los pliegos de contratación, cuya concurrencia en el procedimiento pudiera generar algún tipo de influencia en la objetividad e imparcialidad de su actuación.

Análogamente, en el momento de la propuesta de concesión de las ayudas o de adjudicación de los contratos deberán realizar un análisis de las personas propuestas para adquirir la condición de beneficiarias o contratistas respecto de las que pudiera existir un posible conflicto de intereses.

En particular, en las áreas de contratación y subvenciones firmarán a DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) en dos momentos distintos:

1. Con la aprobación de las bases reguladoras o del expediente de contratación.
2. Con la concesión de las ayudas o la adjudicación del contrato.

Respecto del personal empleado público que intervenga en la redacción de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones o en la elaboración de las prescripciones técnicas o de las cláusulas administrativas de los contratos, dejarán constancia en los respectivos expedientes de una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). La verificación de este extremo se realizará en el momento de aprobación de las bases reguladoras o del expediente de contratación.

Del mismo modo, el personal que participe en las comisiones de baremación de subvenciones o en las mesas de contratación dejará constancia de los extremos referidos en la declaración anterior, después de conocer la identidad de las personas solicitantes de la subvención o de los licitadores. La verificación de este extremo se podrá realizar mediante declaración personal de cada miembro, siempre con carácter previo a la fase de valoración y la firma de la resolución de concesión de las ayudas o adjudicación del contrato.

Finalmente, se regula el procedimiento a aplicar en caso de apreciación de existencia de un posible conflicto de interés, tanto en el caso de apreciación por la propia persona afectada como por parte de terceras personas.

De este modo, si bien no se procedió a una regulación en un instrumento de carácter normativo desde un punto de vista formal, desde una perspectiva material los contenidos relativos a las situaciones de conflictos de intereses sí fueron actualizados a través de otros instrumentos, en concreto, la revisión y actualización del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia llevada a cabo el 19 de mayo de 2023.

Medida 1.6. Formación en materia de integridad

El Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024 previó en sus medidas 1.6 y 2.1.6, la inclusión en los planes de formación continua de la Escuela Gallega de Administración Pública de la ética pública y de la integridad institucional con carácter general para todo el personal empleado público.

Pero además, indica que "se incorporará en ese plan una parte específica de formación como herramienta al servicio de la sensibilización en integridad y ética pública dirigida de forma diferenciada a distintos colectivos en ámbitos específicos", esta previsión implica la identificación de puestos o colectivos profesionales en los que se considere especialmente relevante a formación en esta materia, y la introducción de formación específica para estos colectivos en la materia de integridad y ética pública. Igualmente, se prevé el establecimiento de "formación diferenciada para los altos cargos y el personal directivo del sector público autonómico", lo que supone igualmente una identificación y personalización de la formación para dichos puestos.

Para dar cumplimiento a estas previsiones, en el Plan de formación de la EGAP para el año 2022, (DOG núm.247, de 27 de diciembre de 2021) se recogen los siguientes cursos de formación específicos relativos a la integridad institucional y la ética pública:

- Integridad institucional para el personal responsable en la materia, 1 edición, presencial, 25 plazas.

- Integridad institucional para todo el personal empleado público, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

Posteriormente, en el DOG núm. 208, de 2 de noviembre de 2022 se publicó la Resolución de 25 de octubre de 2022 por la que se convocan actividades de formación continua en materia de economía pública, que incluyó la convocatoria del siguiente curso relativo a la integridad en el área de la contratación pública:

- Aplicación práctica de la Ley de contratos. La integridad institucional y la prevención de la corrupción, dirigido preferentemente a personal relacionado con la contratación pública, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

Asimismo, en el Plan de formación de la EGAP para el año 2023, (DOG núm. 247, de 29 de diciembre de 2022) se recogen los siguientes cursos de formación específicos relativos a la integridad institucional y la ética pública:

- Aplicación práctica de la Ley de contratos. La integridad institucional y la prevención de la corrupción, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- Integridad institucional y planes antifraude, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- Gestión y control del FSE+ 2021-2027, cierre del FSE y POEX 2014-2020 y medidas antifraude, 1 edición, presencial, 20 plazas.
- Gestión y control del programa operativo Feder Galicia: directrices de cierre del período 14-20 y puesta en marcha del PO Feder Galicia 21-27. Especial atención a las medidas antifraude, 1 edición, presencial, 30 plazas.
- Integridad y prevención en la contratación pública, 1 edición, telepresencia, 40 plazas.

- Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos MRR, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- Prevención, detección y lucha contra el fraude y conflicto de intereses en la gestión de los fondos europeos agrícolas, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

En febrero de 2023 se publicó la Resolución de 16 de febrero de 2023 por la que se convocan las actividades de formación continua del Instituto de Economía Pública de Galicia (IEP), en la que se incluye el siguiente curso:

- El Mecanismo de recuperación y resiliencia y los planes de prevención del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

En agosto de 2023, se publicó la Resolución de 18 de agosto de 2023 por la que se convocan las actividades de formación continua del Instituto de Economía Pública de Galicia (IEP), en la que se incluye el siguiente curso:

- Integridad y prevención en la contratación pública, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

Adicionalmente, a finales de 2023, se celebraron seis webinarios con el título “La integridad institucional en la Xunta de Galicia para personal de nuevo ingreso” destinados al personal de nuevo ingreso de Administración general de la Comunidad Autónoma de los subgrupos A1 (cuerpo superior), A2 (cuerpo de gestión), C1 (cuerpo administrativo) y C2 (cuerpo auxiliar). En estos webinarios participaron un total de 169 empleados y empleadas públicas.

Respeto del año 2024, el miércoles 7 de enero de 2024 fue publicada la Resolución de 26 de diciembre de 2023 por la que se publica el Plan de formación de la EGAP para el año 2024, en la que se recogieron los siguientes cursos:

- Integridad institucional y planes antifraude, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- Gestión y control del programa FSE+ Galicia 2021-2027, 1 edición, presencial, 30 plazas.
- Gestión y control del programa de Galicia Feder 2021-2027, 1 edición, presencial, 30 plazas.
- Integridad y prevención en la contratación pública, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- Prevención, detección y lucha contra el fraude y conflicto de intereses en la gestión de los fondos europeos agrícolas, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- La gestión del mecanismo de recuperación y resiliencia y los planes de prevención del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

En febrero de 2024 se publicó la Resolución de 14 de febrero de 2024 por la que se convocan las actividades de formación continua del Instituto de Economía Pública de Galicia (IEP), en la que se incluye el siguiente curso:

- La gestión del mecanismo de recuperación y resiliencia y los planes de prevención del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

En mayo del 2024, se publicó la Resolución de 10 de mayo de 2024 por la que se convocan las actividades de formación continua del Instituto de Economía Pública de Galicia (IEP), en la que se incluye el siguiente curso:

- Integridad y prevención en la contratación pública, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

Adicionalmente, en junio de 2024, se celebró el webinario “El sistema de integridad institucional de la Xunta de Galicia”, dirigido tanto al personal empleado público cómo a la ciudadanía (profesionales y personas interesadas en la materia impartida).

De este modo, esta medida se entiende finalizada en lo relativo a todos los ejercicios que abarca el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión.

Sin perjuicio del señalado, asimismo, en el 2025 se contempla la realización, en febrero y marzo, de ocho webinarios con el título “La integridad institucional en la Xunta de Galicia para personal de nuevo ingreso” destinados al personal de nuevo ingreso de Administración general de la Comunidad Autónoma de los subgrupos A1 (cuerpo superior), A2 (cuerpo de gestión), C1 (cuerpo administrativo) y C2 (cuerpo auxiliar).

Además, en el Plan de formación de la EGAP para el año 2025, contenido en la Resolución de 26 de diciembre de 2024, que se publicó el miércoles 15 de enero de 2025, se contienen los siguientes cursos:

- Integridad institucional y planes antifraude, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- Gestión y control del programa FSE+ Galicia 2021-2027 y del programa FSE+ de Asistencia Material Básica, 1 edición, presencial, 30 plazas.
- Gestión y control del Programa de Galicia Feder 2021-2027 y del Programa de Transición Justa de España 2021-2027, 1 edición, presencial, 30 plazas.
- Integridad y prevención en la contratación pública, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

- Prevención, detección y lucha contra el fraude y conflicto de intereses en la gestión de los fondos europeos agrícolas, 1 edición, teleformación, 50 plazas.
- La gestión del mecanismo de recuperación y resiliencia y los planes de prevención del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, 1 edición, teleformación, 50 plazas.

Medida 1.7. Fomento y divulgación de la cultura de la integridad

En este sentido pueden destacarse la publicación de las unidades didácticas relativas a la Cultura de la integridad, que fueron presentadas a la comunidad educativa en el año 2021, dentro de las actividades programadas en la Semana de la Administración Abierta y figuran publicada en el Portal de Transparencia y Gobierno abierto: [Integridade institucional - Portal Transparencia](#).

Medida 1.8. Creación de los órganos competentes de supervisión y control

El Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024 previó la creación de dos tipos de órganos de supervisión y control: la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Supervisión de la integridad y de prevención de riesgos de gestión, y los órganos responsables de la integridad y prevención de riesgos de gestión de las diferentes Consellerías y entidades instrumentales.

En este ámbito los principales avances vienen marcados por la aprobación del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia el 10 de diciembre de 2021 y por su actualización y revisión por el Consello da Xunta en mayo de 2023.

Este Plan general recoge la previsión de la designación de los responsables de integridad de cada Consellería y de cada entidad instrumental, indicando que los

órganos y unidades responsables de integridad y prevención de riesgos tendrán las siguientes funciones:

- La supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos asumidos, junto con la detección de vulnerabilidades y la propuesta de acciones de mejora.
- Asesorar la correcta aplicación de los procedimientos de gestión de conflictos de intereses y, en particular, a los órganos responsables de resolver los procedimientos de abstención y recusación.
- Velar por la existencia de documentación soporte de los controles internos realizados, de la evaluación de los riesgos y del seguimiento de la implantación de las medidas correctoras en materia antifraude, así como del procedimiento realizado para la corrección y persecución de los casos en los que se detecten conductas contrarias al sistema de integridad.
- Velar por que el personal disponga de los conocimientos y reciba la información necesaria para poder llevar a cabo las acciones que procedan en relación con los riesgos de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación.

El Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia establece que sus previsiones se irían completando con planes específicos de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de cada una de las Consellerías de la Xunta de Galicia.

De este modo, las distintas consellerías van nombrando a sus responsables de integridad en su propio plan específico. Asimismo, en los planes específicos de cada centro directivo podrá designarse una persona de apoyo a los responsables de integridad y prevención de riesgos de la consellería, en el ámbito concreto del centro directivo.

Finalmente, se prevé que en aquellas consellerías en las que, por la complejidad de su estructura organizativa o por el número de las entidades adscritas, se considere necesario podrá crearse un comité de integridad que asumirá las funciones establecidas para los responsables de integridad y prevención de riesgos y adicionalmente actuará como órgano de coordinación y consulta respecto de las actuaciones y medidas de los planes de la consellería. Los comités de integridad estarán compuestos por una persona propuesta por la consellería y una persona propuesta por cada una de sus entidades adscritas y, si es el caso, por las personas designadas para el apoyo al órgano o unidad responsable de la consellería en los diferentes planes específicos de los centros directivos adscritos.

Cuentan con comité de integridad ocho consellerías. Las restantes consellerías, así como las entidades instrumentales que disponen de plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude aprobado designaron sus responsables de integridad.

Los distintos planes de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://transparencia.junta.gal/integridad-institucional>.

Respeto de la creación de la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Supervisión de la integridad y de prevención de riesgos de gestión, se procedió a su creación mediante lo Decreto 11/2024, de 11 de enero, por el que se regula la actuación de la Xunta de Galicia mediante grupos de trabajo, se crea la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Supervisión de la Integridad y de Prevención de Riesgos de Gestión y se racionalizan los órganos colegiados de la Xunta de Galicia.

Eje 2: Ética institucional

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es revisar y actualizar el contenido del vigente Código ético institucional en aras de fortalecer los valores y principios de conducta en él previstos.

Asimismo, con el objetivo de velar por la buena praxis en la gestión administrativa, se prevé la elaboración y aprobación por el órgano competente, de protocolos específicos en los ámbitos más sensibles de actuación de los servidores públicos.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Medidas	Temporalización				Cumplimiento
	2021	2022	2023	2024	
Eje 2: Ética institucional					
Medida 2.1. Código ético y de conducta					En curso
Medida 2.2. Protocolos específicos en los ámbitos más sensibles de actuación					En curso

Detalle de las medidas:

Medida 2.1. Código ético y de conducta

Dentro de esta medida la principal acción prevista consiste en la actualización del Código ético institucional. A este respecto, debe señalarse que si bien no se procedió a la actualización del Código ético desde un punto de vista formal, desde una perspectiva material sus contenidos sí fueron actualizados a través de otros instrumentos, en concreto, la revisión y actualización del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia llevada a cabo el 19 de mayo de 2023 supuso una auténtica actualización de los contenidos del Código ético, al profundizar en las declaraciones institucionales de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude, en la pormenorización

de los pasos a seguir en los casos de existencia de situaciones de posible conflicto de intereses, tanto de altos cargos como de personal empleado público y en la adopción de medidas de difusión y la creación de un buzón de integridad a disposición de todo el personal empleado público de la Xunta de Galicia.

Sin perjuicio de todos estos avances, se está trabajando en los primeros borradores de actualización del Código ético institucional de la Xunta de Galicia, para que se recoja de manera sistemática todos estos avances de los últimos años.

Además, no debe obviarse que sí se finalizaron acciones concretas incluidas en las previsiones del Programa marco de integridad institucional en esta medida.

Así, como se indicó en relación con la medida 1.5, ya se produjeron nuevos avances en este ámbito con la aprobación del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia, que estableció compromisos relativos al conflictos de intereses de los altos cargos con una regulación diferenciada y específica de la prevista para el restante personal empleado público. Adicionalmente, con la firma de la propuesta de aprobación del plan específico de cada centro directivo, los altos cargos realizan una manifestación expresa de compromiso con el Código Ético y de comportamiento íntegro y de lucha contra el fraude.

En relación con la creación del comité de ética, es necesario remitirse a lo indicado respecto a la medida 1.3, y en relación con la formación a lo indicado en relación con la medida 1.6, ya que las acciones formativas señaladas incorporan módulos relativos al Código ético institucional.

Finalmente, en el ámbito de la difusión, el Código ético forma parte del contenido incluido en el nuevo Manual de Acogida dirigido especialmente al personal que adquiere la condición de empleado público de la Xunta de Galicia que figura publicado en el Portal de Transparencia: <https://manualdeacollida.xunta.gal/portada>.

Medida 2.2. Protocolos específicos en los ámbitos más sensibles de actuación

En relación con esta medida, si bien no se procedió a la elaboración de protocolos, sí se realizaron acciones específicas en dos de las áreas de las tres señaladas cómo sensibles en el Programa marco de integridad institucional, en concreto, en materia de contratación administrativa y de subvenciones.

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado el 10 de diciembre de 2021, realizó un análisis de los principales riesgos de gestión en los ámbitos más sensibles de actuación, como son los de contratación y subvenciones. De este modo se procedió a un análisis de los principales riesgos en estas áreas y la incorporación de una serie de medidas preventivas para mitigar dichos riesgos. Asimismo, también se incorporaron en el indicado Plan general una serie de banderas rojas, o señales de atención, relativas a las áreas de contratación administrativa y subvenciones.

De este modo, aunque no se aprobó formalmente como protocolo, el Consello da Xunta de Galicia sí aprobó una serie de medidas preventivas que contienen pautas de actuación en las materias de contratación pública y subvenciones.

Como se recoge en el apartado de este informe relativo al eje 4 del Programa Marco, los planes de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de cada centro directivo y de cada entidad instrumental recogen unas matrices de evaluación de riesgos en las que, de forma sistematizada, se analizan los distintos riesgos de gestión y se detallan las medidas implantadas para su mitigación.

Eje 3: Recursos humanos y compromiso con la competencia profesional

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es la implantación de políticas de recursos humanos orientadas al mérito y a la capacitación de los profesionales.

En el ámbito de la integridad institucional, la política de recursos humanos en las instituciones públicas tiene un papel esencial en la promoción de un ambiente ético a través de los procesos de reclutamiento, evaluación y promoción del personal basados en los principios de mérito y capacidad.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Medidas	Temporalización				Cumplimiento
	2021	2022	2023	2024	
Eje 3: Recursos humanos y compromiso con la competencia profesional					
Medida 3.1. Procesos de selección y provisión					No iniciada
Medida 3.2. Evaluación del desempeño					En curso
Medida 3.3. Mejorar las herramientas que permitan la cobertura definitiva de los puestos de trabajo y disminuir la tasa de temporalidad en los recursos humanos de la Xunta de Galicia					No iniciada

Detalle de las medidas:

Medida 3.1. Procesos de selección y provisión

Esta medida no pudo iniciarse debido a la urgencia en la tramitación de más de doscientos procesos de estabilización que afectan a más de seis mil plazas de empleados públicos y que deben resolverse de manera urgente, lo que centró los esfuerzos en materia de selección de puestos de trabajo.

Medida 3.2. Evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño es el procedimiento por el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados del personal empleado público. Con esta finalidad está prevista la aprobación de una norma de desarrollo de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia en relación con la evaluación del desempeño.

Como elemento previo de la evaluación se prevé la realización de un registro de tareas en las unidades administrativas que permita optimizar las cargas de trabajo y el establecimiento de estándares en el cumplimiento de los objetivos de las unidades.

Aunque no está aprobada dicha norma, lo cierto es que el registro de tareas ya está plenamente vigente en dos ámbitos: por una parte, desde marzo del año 2021 la actual Dirección General de Simplificación Administrativa está cubriendo un registro de actividades, a modo de experiencia piloto para conseguir implantar un sistema de registro de actividades en las distintas unidades administrativas; por otra parte, todo el personal empleado público en régimen de teletrabajo debe llevar un registro de tareas que permita el seguimiento y la comprobación del trabajo que se realiza y del cumplimiento de los objetivos que se hace en su plan individual de trabajo.

Medida 3.2. Mejorar las herramientas que permitan la cobertura definitiva de los puestos de trabajo y disminuir la tasa de temporalidad en los recursos humanos de la Xunta de Galicia

Debe destacarse que durante los años 2022 a 2024 Xunta de Galicia está desarrollando más de doscientos procesos de estabilización que afectan a más de seis mil plazas de empleados públicos lo que va a suponer una reducción muy significativa de la tasa de temporalidad.

Eje 4: Planes de prevención y gestión de riesgos de gestión

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es la aprobación de Planes de prevención de riesgos de gestión que afecten a la integridad institucional en cada consellería y cada entidad instrumental integrante del sector público autonómico de Galicia.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Medidas	Temporalización				Cumplimiento
	2021	2022	2023	2024	
Eje 4: Planes de prevención de riesgos de gestión					
Medida 4.1. Identificación y evaluación de riesgos de gestión					En curso
Medida 4.2. Determinación de acciones de prevención de riesgos de gestión					En curso
Medida 4.3. Determinación de mecanismos de supervisión y control					En curso
Medida 4.4. Información y comunicación					En curso
Medida 4.5. Supervisión del modelo					En curso
Medida 4.6. Formación					Finalizada

Detalle de las medidas:

Medidas 4.1. Identificación y evaluación de riesgos de gestión

El 10 de diciembre de 2021 el Consello da Xunta de Galicia aprobó el Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia.

El dicho plan general incorpora un análisis de los principales riesgos de gestión en las áreas de actuación que se consideran más sensibles, la de contratación administrativa y la de subvenciones.

Pero además el propio Plan general prevé que se irá completando con los planes específicos de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de las distintas Consellerías. Para dar cumplimiento a esta previsión, el propio Consello da Xunta aprobó también el 10 de diciembre el modelo para la elaboración de

estos planes específicos, bajo la premisa de que, sin perjuicio del primer análisis global realizado sobre los riesgos de gestión en las dos áreas citadas, el análisis de los riesgos debía concretarse en cada departamento.

En el Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado en mayo de 2023 se prevé que cada centro directivo y cada entidad instrumental elabore un plan específico de prevención de riesgos de gestión y de medidas antifraude en el que se incluirán las matrices de evaluación de riesgos de sus principales actividades. A estos efectos, en este plan se incluyen los modelos de matrices para la evaluación de riesgos de gestión en materia de contratación y subvenciones.

Adicionalmente, la Dirección General de Simplificación administrativa y del Patrimonio (en adelante, DXSAP) elaboró unos modelos de matrices evaluación de riesgos en diferentes ámbitos (encargos a medios propios, convenios, procedimientos de inspección, sanción y autorización...) que permiten a cada centro directivo elaborar su propio plan específico que recoja las medidas preventivas que sean necesarias.

A 31 de diciembre de 2023 contaban con plan específico de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude un total de 89 centros directivos y entidades, mientras que a 31 de diciembre de 2024 contaban con plan específico de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude un total de 108 centros directivos y entidades, lo que supone el 75,5 % del total de centros directivos y entidades del sector público autonómico de Galicia.

Todos los documentos anteriores fueron objeto de publicidad en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, en una nueva sección que se habilitó en el dicho portal: <https://transparencia.xunta.gal/integridad-institucional>

Medida 4.2. Determinación de acciones de prevención de riesgos de gestión

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia no solo realizó un análisis de los principales riesgos de gestión en las áreas de actuación que se consideran más sensibles, la de contratación administrativa y la de subvenciones, sino que también incorpora una serie de medidas previstas para la minimización de cada uno de los riesgos detectados.

Al igual que ocurre con la identificación y evaluación de los riesgos de gestión, que son concretados en los planes específicos de cada departamento, las medidas aplicables en cada uno de los riesgos concretos que adicionalmente se identifiquen en los distintos departamentos se recogen en sus planes específicos.

En el Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado en mayo de 2023 se prevé que cada centro directivo y cada entidad instrumental elabore un plan específico de prevención de riesgos de gestión y de medidas antifraude en el que se incluirán las matrices de evaluación de riesgos de sus principales actividades, en las que se detallarán las medidas de mitigación o atenuación de los riesgos. Tanto en los modelos de matrices para la evaluación de riesgos de gestión en materia de contratación y subvenciones que se incluyen en el plan como en los modelos de matrices de evaluación de riesgos elaborados por la DXSAP se incluyen las acciones de prevención de los riesgos de gestión.

A 31 de diciembre de 2024 contaban con plan específico de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude un total de 108 centros directivos y entidades.

Medida 4.3. Determinación de mecanismos de supervisión y control

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia establece un catálogo de banderas rojas, configuradas como elementos o indicios que deben llevar a una evaluación de las razones por las que

se producen, indicando además el propio Plan general el órgano encargado de su verificación y la periodicidad con la que se debe llevar a cabo.

Con independencia de estas previsiones generales, cada plan específico de prevención de riesgos de gestión de los distintos departamentos contiene su propio régimen de mecanismos de supervisión y control.

Del mismo modo, el Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado en 2023 recoge, además de un listado de banderas rojas, la previsión de que todos los centros directivos y entidades realicen un control periódico para verificar el cumplimiento de las reglas del plan y sus efectos prácticos. Con carácter general, dicho control será anual y podrá ser efectuado por el órgano o unidad responsable de la integridad y prevención de riesgos.

Medida 4.4. Información y comunicación

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia previó mecanismos de comunicación y difusión, tanto del propio plan general, como de los planes específicos que lo complementan, los cuales, a mayores, pueden incorporar nuevas previsiones de comunicación y difusión.

Tanto el plan general como los planes específicos figuran publicados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, en una nueva sección que se habilitó en el dicho portal: <https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>

Del mismo modo, el Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado en 2023 prevé que el mismo plan así como los planes específicos de cada centro directivo o entidad instrumental sean difundidos entre todo su personal, así como cuando se produzcan nuevas incorporaciones de personal en las unidades.

Medida 4.5. Supervisión del modelo

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia previó mecanismos de supervisión, previendo un seguimiento del plan que debe realizarse como mínimo anualmente, sin perjuicio de las acciones que resulten necesarias en caso de detección de riesgos o de auditorías. Estas medidas de supervisión pueden ser ampliadas por los distintos departamentos en sus planes específicos.

El Plan de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado en 2023 señala que en caso de que se materialice un acto contrario al sistema de integridad, el centro directivo/la entidad analizará los hechos ocurridos y determinará las modificaciones que deben realizarse en las estructuras y en los procesos de control.

Del examen de las modificaciones o evaluaciones realizadas por los centros directivos y entidades se podrá analizar la necesidad de introducir nuevas medidas o modificar el plan general de prevención.

Respeto de los planes específicos de cada centro directivo o entidad instrumental, cuando se detecten resultados de auditorías o hechos derivados de reclamaciones o quejas de las que se puedan derivar indicio de irregularidades o mejoras que se puedan implantar en los procedimientos, se procederá a una actualización de los planes específicos.

Finalmente, con ocasión del seguimiento del plan general y de los planes específicos, se procederá a valorar la necesidad de realizar la actualización de procedimientos, de evaluación de riesgos o de implantación de medidas.

Medida 4.6. Formación

En relación con la formación debe atenderse a lo indicado en relación con la medida 1.6, ya que las acciones formativas señaladas incorporan módulos relativos a los planes de prevención de riesgos de gestión.

Eje 5: Consolidación de la administración digital

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es consolidar el uso de la administración electrónica, ya que esta constituye en sí misma una medida de control de riesgos de gestión específica, dado que la utilización de las Tecnologías de la Información (TI) despersonaliza la prestación de servicios y requiere que las normas y procedimientos estén estandarizados y sean explícitos para el funcionamiento eficaz de los sistemas, y permite rastrear decisiones y acciones.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Medidas	Temporalización				Cumplimiento
	2021	2022	2023	2024	
Eje 5: Consolidación de la administración digital					
Medida 5.1. Configuración digital de los procedimientos administrativos					En curso
Medida 5.2. Interoperabilidad con las administraciones públicas					Finalizada
Medida 5.3. Carpeta ciudadana					Finalizada

Medida 5.1. Configuración digital de los procedimientos administrativos

Respeto de la digitalización de los procedimientos administrativos que aún no están disponibles en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, a lo largo del año 2021, se detectaron un total de 106 susceptibles de incorporación en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Sin perjuicio de dar por finalizado el proceso inicial de incorporación de procedimientos, se continuó trabajando en la continua y progresiva digitalización de procedimientos a lo largo de toda la vigencia del plan.

El Programa Marco de integridad institucional señalaba la necesidad de prestar una especial atención a la digitalización de los procedimientos de contratación

pública. Así, se procedió a un impulso de las herramientas electrónicas disponibles en este ámbito.

La herramienta de licitación electrónica de la Xunta de Galicia SILEX ya está implantada en el 98,99 % de los órganos de contratación de la Xunta de Galicia y del sector público autonómico.

Además, el Consello da Xunta de Galicia aprobó el 10.06.2021 el calendario de implantación de la herramienta PLATION, para la tramitación electrónica integral del procedimiento de contratación.

Actualmente la herramienta está implantada en el 50,51 % de los órganos de contratación de la Xunta de Galicia y del sector público autonómico.

Medida 5.2. Interoperabilidad con las administraciones públicas

En el año 2024 se realizaron 21.791.050 consultas a través de sistemas de interoperabilidad.

Medida 5.3. Carpeta ciudadana

La Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, regula la Carpeta ciudadana de la Xunta de Galicia, y la define como el conjunto estructurado de información y documentos en formato electrónico relativo a las relaciones administrativas de cada persona interesada, generada en sus relaciones administrativas comunes con el sector público autonómico de Galicia. La norma incide en el carácter transversal de la Carpeta ciudadana, que es única para el conjunto de órganos y entidades del sector público autonómico de Galicia.

Durante el año 2024 se incorporó a la carpeta ciudadana información procedente de 530 procedimientos.

Además, el 13 de diciembre del 2023 se puso a disposición de la ciudadanía la aplicación XuntaEu, que es la aplicación móvil que da acceso a los principales

servicios de administración digital de la Xunta de Galicia. Esta aplicación posibilita, entre otros servicios, gestionar el usuario de Chave365 (cambiar la clave de acceso, renovarla, modificar el teléfono móvil o darse de baja), consultar expedientes y presentaciones como en la sede electrónica de la Xunta, consultar las notificaciones electrónicas, tener a disposición los apoderamientos otorgados o recibidos a través del Registro Electrónico General de Apoderamientos de Galicia, comprobar la validez de los documentos firmados electrónicamente (CVE), así como consultar los certificados y tener acceso a las tarjetas o carnés emitidos por la Xunta de Galicia. Asimismo, permite consultar y modificar los datos personales que constan en la carpeta ciudadana, recibir avisos personalizados, y conocer las citas solicitadas para las oficinas de atención a la ciudadanía y de registro o con las consellerías.

Eje 6: Calidad normativa

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es impulsar la calidad de las normas de la comunidad autónoma y un proceso transparente en la producción normativa que se alinea con objetivos de integridad.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Medidas	Temporalización				Cumplimiento
	2021	2022	2023	2024	
Eje 6: Calidad normativa					
Medida 6.1. Mejorar la técnica normativa y los procesos de producción normativa.					En curso
Medida 6.2. Aumentar la transparencia de la "huella normativa"					En curso

Medida 6.1. Mejorar la técnica normativa y los procesos de producción normativa

Actualmente está en fase de elaboración una guía para la elaboración de disposiciones normativas, que sintetice y resuma los aspectos básicos del procedimiento.

Medida 6.2. Aumentar la transparencia de la "huella normativa"

Sin perjuicio de la puesta en marcha de otras acciones de impulso, la guía para la elaboración de disposiciones normativas prevista en la acción anterior incide en la transparencia y en la participación ciudadana en el proceso de producción normativa.

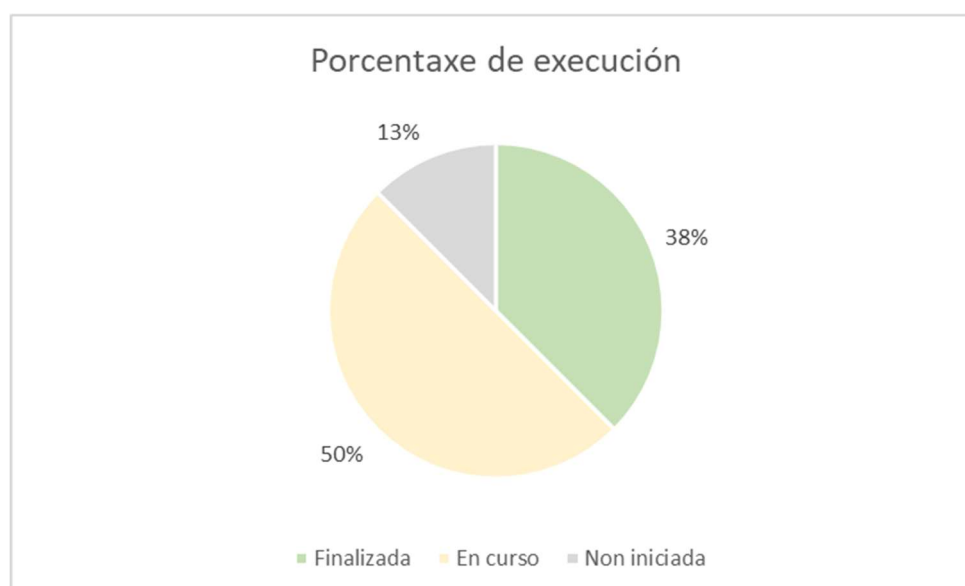
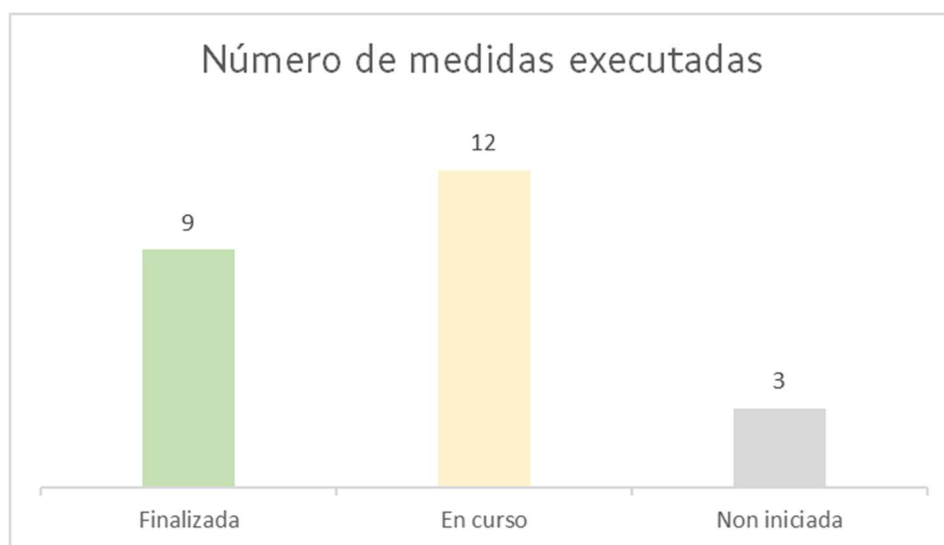
En el año 2023 tuvo lugar un impulso en el ámbito de la participación de la ciudadanía, lo que se refleja en el incremento porcentual en el año 2023 de procesos participativos puestos a disposición de la ciudadanía y de sugerencias recibidas respecto al año 2022.

En el año 2022 se realizaron un total de 81 procesos participativos y se recibieron un total de 920 sugerencias. En el año 2023 se realizaron 121 procesos participativos y se recibieron 1217 sugerencias, lo que supone un incremento porcentual del 49 % en relación con los procesos participativos publicados y un 32 % de incremento en relación con las aportaciones recibidas.

En el año 2024 se realizaron 83 procesos participativos y se recibieron 636 aportaciones.

SEGUIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA

El análisis global del grado de ejecución de todas las medidas del programa, refleja un grado de ejecución adecuado: de 24 medidas, 21 están ejecutadas o en ejecución, mientras que solo hay 3 que están pendientes de iniciar su ejecución.



Santiago de Compostela, 20 de mayo de 2025